



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 017-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 22 de enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 003-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08ENE2019, el Informe N° 002-2019-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09ENE2019 del Responsable de Programas de Complementación Alimentaria y el Informe N° 005-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre designación del Responsable del "PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA" (PCA) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el inciso 2.11 del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales de Defensa y promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como Función Específica Exclusiva, Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación de la Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA, como Coordinador Responsable del "PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA" (PCA) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, con efectividad a partir del 09 de enero de 2019.

Que, el Programa de Complementación Alimentaria – PCA es un Programa que brinda apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en sus diversas modalidades, por lo que se dispone designar a una coordinadora responsable del programa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 09ENE2019, a la Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA, como Coordinadora Responsable del "PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA" (PCA) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

.....
Vic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Archivo
- Alcaldía
- DAJ
- GDSSP
- SGRH
- Interesado